

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1993.-

VISTO, la Resolución N°829/92 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la misma autorizó al Señor Rector ad-referendum del Consejo Superior Universitario a dictar la Resolución de distribución de créditos para los meses de Enero y Febrero de 1993 en los Incisos 2 y 3 (Ex 1210 y 1220).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

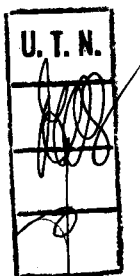
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N°4/93 del Señor Rector, por la cual se otorgó crédito para los meses de Enero y Febrero de 1993, a todas las Unidades Académicas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 29/93



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRILO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO